FUNDAMENTOS

La Atención Primaria de la Salud es uno de los pilares fundamentales del Sistema de Salud, que debe ser fortalecido permanentemente, habida cuenta que los resultados positivos que se obtienen directa relación con el bienestar físico y psíquico de las personas.

Por esta razón los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) deben encontrarse estratégicamente distribuidos y ello significa lo más cerca posible de los vecinos.

El hospital público brinda una cobertura importante y en el caso de nuestra ciudad capital, muchas veces reconocido su prestigio por encima de los prestadores privados, pero en nuestra concepción de salud, la puerta de ingreso al sistema debe ser el centro de salud.

Cuando digo que el centro de salud debe estar cerca del vecino, considero que los barrios de Viedma que tienen una importante cantidad de habitantes dado el crecimiento poblacional que se ha producido en los últimos años, amerita no solo incrementar los espacios físicos sino modificar la atención, incorporando personal, servicios y por ende extender los horarios de atención.

Veo con satisfacción la ampliación del Centro de Salud del Barrio Mi Bandera, pero el vecino de los barrios de Viedma es consciente que no es suficiente, atento que los vecinos del barrio Alvarez Guerrero y alrededores necesitan un centro de salud cercano al barrio.

En el año 2010 el Intendente Jorge Ferreira cedió un terreno mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1150/10, que fuera posteriormente ratificado por Ordenanza N° 6947. El destino de esa parcela es específico y es la construcción de un centro de salud.

El terreno se encuentra ubicado en la Parcela D Manzana 001 – Sección J, en la zona que conocemos como Pre Basural.

En distintas oportunidades al momento de generar mayor infraestructura para los servicios indelegables que debe proveer el gobierno provincial como son salud, educación o seguridad, el inconveniente ha sido el terreno necesario para la construcción. Hoy ese inconveniente se encuentra salvado gracias a la visión que tuvo quien fuera nuestro Intendente Jorge Ferreira.

Por esa razón es que solicito al gobierno provincial se aboque a la construcción de un centro de salud en el lugar que por las características de la población y ubicación respecto al hospital públicos sostengo que debe prestar el servicio las 24 hs, ya que como sabemos ante la enfermedad hay cuestiones que pueden resolverse en el centro de salud, evitando el traslado hasta el hospital.

Por ello:

Autor: Darío Berardi.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, que vería con agrado se construya un centro de salud en la Parcela 01 D Manzana 001 – Sección J, que fuera cedida por la Municipalidad de Viedma con ese destino, mediante Ordenanza N° 6947.

Artículo 2°.- De forma